



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

- R.R. N.º 04076-2021-R/UNMSM
- R.R. N.º 04092-2021-R/UNMSM
- RD N.º 000545-2021-D-FLCH/UNMSM

BASES CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

**PERÍODO ACADÉMICO 2021
(Régimen anual y Primer semestre)**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**

PERÍODO ACADÉMICO 2021
(Régimen anual y Prime semestre)

1. FINALIDAD

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al período académico 2021 (Régimen anual y Primer semestre).

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.° 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444.
- Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- Decreto de Urgencia N.° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.° -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.° 27815.
- Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.° 27815 y de la Ley del Código de Ética.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, Escuela de Estudios Generales (EEG), directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

Se sustenta en los siguientes principios:

a. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

b. Principio del debido procedimiento

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

c. Principio de imparcialidad

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

d. Principio de presunción de veracidad

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

f. Principio de privilegio de controles posteriores

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

5. DOCENTE CONTRATADO

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios no presenciales (virtual) a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANTAL - MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo B (DC B) grado de maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico de la facultad y el director del área académica de la Escuela de Estudios Generales (EEG), según corresponda, solicita la asignación del docente fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la facultad y de la EEG.

Los decanos y presidente de la EEG publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad o de la EEG.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo un año.
- Experiencia en docencia, mínimo un año.

II. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

II.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en la mesa de partes virtual de la facultad o EEG, su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad o la EEG de la universidad.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad o de la EEG.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
 - Elaborar las bases para el concurso.
 - Cumplir y hacer cumplir la presente base.
 - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
 - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
 - Informar al decano o presidente de la EEG los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
 - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
 - Presentación del postulante (videoconferencia, según rubrica): (Anexo 5)
 - Hoja de vida (según rubrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida : 70 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:
Nivel “B” maestro o de especialista médico : 55 Puntos
- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.
- h. En el caso de la propuesta de contrato para el periodo 2021-II, la Facultad deberá restar el número de contratos docentes renovados del primer al segundo semestre.

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad y la EEG presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano o presidente de la EEG respectivamente, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. El decano o presidente de la EEG elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad y la EEG a suscribir los respectivos contratos.

15. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano o presidente de la EEG, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano o presidente de EEG verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 1
SOLICITUD PARA POSTULAR

SEÑOR/A DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM.

(Apellidos y nombres)
Identificado con DNI N.º, con domicilio en

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial para el período académico 2021-I. convocado por la (Facultad o Escuela de Estudios Generales) a fin de postular a la plaza de:
Tipo de contrato docente.....
Clasificación:
Asignatura:
Horas semanal – mensual.....
Área:

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

Link:

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

Fecha:

Correo:

Teléfono:

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 2

SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Yo, identificado(a) con D.N.I./C.E. N°, domiciliado(a) en, con teléfono de contacto N.°, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al primer semestre 2021, y régimen anual 2021, aprobado mediante resolución rectoral N.....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N Dirección de correo electrónico

1

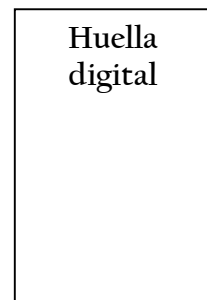
Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio:

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.



Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.°:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
identificado con DNI N.º domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO.

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de de 2021.

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO
(30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un link al correo que cada facultad precise en las bases, a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 5

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

(Sobre 30 puntos)

Criterios	Nivel de competencia					PUNTAJE
	Muy bajo (0 punto)	Bajo (1 punto)	Medio (2 puntos)	Alto (4 puntos)	Muy alto (5 puntos)	
1. Conocimiento del tema.	Muestra desconocimiento sobre el tema.	Muestra poco conocimiento sobre el tema.	Muestra conocimiento básico sobre el tema.	Muestra alto conocimiento sobre el tema.	Muestra óptimo dominio en el tema expuesto.	
2. Manejo del tema.	No responde adecuadamente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde inadecuadamente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde parcialmente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde eficientemente a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	Responde de manera óptima a las preguntas formuladas por el Jurado de Pares Académicos Externos.	
3. Manejo de didáctica.	No maneja métodos, técnicas, ni estrategias didácticas.	Manejo deficiente de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo básico de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo eficiente de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	Manejo óptimo de métodos, técnicas y estrategias didácticas.	
4. Manejo de la participación de los estudiantes en clase.	No incentiva la participación del estudiante.	Incentiva la participación de algunos estudiantes.	Incentiva con eficacia la participación de los estudiantes.	Incentiva con eficacia la participación activa de los estudiantes.	Incentiva de manera óptima la participación activa y ordenada de los estudiantes.	
5. Actitud del docente.	Presenta una actitud indiferente frente al estudiante.	Presenta una actitud autoritaria frente al estudiante.	Presenta una actitud permisiva frente al estudiante.	Presenta una actitud democrática frente al estudiante.	Presenta una actitud proactiva frente al estudiante.	
6. Manejo de la plataforma virtual	No maneja, ni presenta las sesiones o silabo en la modalidad virtual	Muestra poco conocimiento sobre la plataforma virtual especificada en las bases del concurso.	Manejo básico de la plataforma virtual al impartir su clase, de compartir y mostrar sus sesiones y silabo	Manejo eficiente de la plataforma virtual al impartir su clase, de compartir y mostrar el silabo, sesiones y tarea.	Manejo óptimo de la plataforma digital al impartir su clase, de compartir y mostrar el silabo, sesiones y tarea.	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 6

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE
(70 puntos)

Criterio	Bajo 4 puntos	Medio 8 puntos	Muy alto 14 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional.	1 año.	2 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	1 año.	2 a 3 años.	Más de 4 años.	
Experiencia docente (Evaluación del estudiante)	Experiencia con evaluación de 11 a 13.	Experiencia con evaluación de 14 a 16.	Experiencia con evaluación de 17 a 20.	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
Manejo del idioma inglés.	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO O ASIGNATURA:

CLASIFICACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 7

CUADRO DE PLAZAS

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN Horas			Total plazas
	B1 -32	B2 - 16	B3 - 8	
Docente contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	1	18	3	22

▪ PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

ARTE				(04 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ HISTORIA DEL TEATRO	B2	16	▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	▪ PERSONIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN ESCÉNICA	B2	16	
01	▪ HISTORIOGRAFÍA DEL ARTE	B2	16	
01	▪ TECNOLOGÍA Y TALLER DE RESTAURACIÓN IX: PIEDRA	B2	16	

BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN				(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	B2	16	▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	▪ GESTIÓN DE COLECCIONES	B2	16	

COMUNICACIÓN SOCIAL				(07 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ TEORÍAS DE LAS ORGANIZACIONES (2 SECCIONES)	B2	16	▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	▪ TALLER DE DISEÑO VISUAL ▪ TALLER DE DISEÑO GRÁFICO	B2	16	
01	▪ TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA ▪ MARKETING ESTRATÉGICO DIGITAL	B2	16	
01	▪ REGISTRO AUDIOVISUAL Y MANEJO TECNOLÓGICO	B3	16	
02	▪ HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN	B3	8	
01	▪ GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES	B3	8	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FILOSOFÍA				(01 PLAZA)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRIEGO I ▪ GRIEGO II 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO

LINGÜÍSTICA				(03 PLAZA)
PLAZA	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRAMÁTICA NORMATIVA ▪ TEORÍAS LINGÜÍSTICAS ▪ INGLÉS III 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ HABILIDADES AUDIO ORALES ▪ TALLER DE GRAMÁTICA ▪ INGLÉS I ▪ INGLÉS III ▪ INGLÉS TÉCNICO I 	B1	32	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ QUECHUA I ▪ QUECHUA II 	B2	16	

LITERATURA				(05 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS III ▪ LITERATURA PERUANA DEL SIGLO XX. POESÍA I 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRADO DE MAGISTER ▪ TÍTULO PROFESIONAL ▪ EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE UN AÑO
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LITERATURA OCCIDENTAL III ▪ LITERATURA INGLESA I 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ LITERATURA FRANCESA II ▪ LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA CONQUISTA Y LA COLONIA 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE TEATRO Y GUIONES LITERARIOS I ▪ DRAMATURGIA 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS I ▪ PROMOCIÓN CULTURAL 	B2	16	

Adj. SYLLABUS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 8

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE

ASIGNATURAS	SUMILLAS
HISTORIOGRAFÍA DEL ARTE	<p>La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea teórico-metodológica.</p> <p>Maneja los instrumentos, técnicas y procesos del arte y de otras disciplinas a partir del conocimiento de la teoría y los métodos de investigación de objeto artístico y de la historia del arte, desarrollando su sensibilidad en todos los aspectos del proceso perceptivo y una capacidad analítica y sintetizadora para su ejercicio profesional.</p> <p>Comprende el estudio de la naturaleza de la historia del arte y el análisis de los principales textos de su tradición historiográfica</p>
HISTORIA DEL TEATRO	<p>La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación especializada, en la línea de coreógrafo.</p> <p>Crea, monta y pone en escena coreografías en base a investigaciones sobre temas nacionales e internacionales, a partir del conocimiento la expresión corporal, el lenguaje dancístico, las técnicas de interpretación e improvisación, las posibilidades coreográficas, el diseño escenográfico y la literatura dramática con actitud inventiva y crítica.</p> <p>Aborda el estudio del proceso histórico del teatro y la literatura dramática universal desde la antigüedad clásica hasta las últimas tendencias del siglo XXI. Incide en el análisis del desarrollo histórico de la representación teatral de cada periodo: la puesta en escena, el ambiente y la función social del teatro; las principales tendencias, instituciones, gestores y espectáculos teatrales contemporáneos en Europa y Estados Unidos; y el análisis de los aportes de los textos dramáticos más representativos de la producción actual.</p>
PERSONIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN ESCÉNICA	<p>La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación especializada, en la línea de bailarín.</p> <p>Maneja instrumentos, técnicas y métodos del arte de la danza, dominando su lenguaje y técnicas de interpretación, su desarrollo histórico e importancia cultural valorando las expresiones dancísticas nacionales e internacionales en su diversidad.</p> <p>Aborda el estudio de la definición, diseño y construcción de los rasgos externos distintivos de un personaje para la interpretación dancística.</p> <p>Aprende el uso de diferentes materiales, tipos y técnicas de maquillaje, teoría del color, técnicas de luz y sombra, la fisonomía facial, tipos de vestuario, accesorios y ornamentos; para lograr la expresividad y la eficacia de la retórica visual en la puesta en escena</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

TALLER DE DANZA I	La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en la línea de seminarios y talleres de danza. Pretende un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal y aplicación práctica de los métodos y técnicas de la danza y la música con sensibilidad y una alta conexión psicofísica. Está dedicado a la investigación y la práctica de disciplinas y técnicas que aborden el conocimiento físico y psico-emocional, el movimiento y la expresión corporal del bailarín.
TECNOLOGÍA Y TALLER DE RESTAURACIÓN IX: PIEDRA	Curso electivo teórico-práctico del área complementaria. Comprende el estudio del proceso tecnológico de elaboración de bienes culturales en soporte pétreo y su influencia en su estado de conservación. El estudiante realizará prácticas en taller con las técnicas y los procedimientos de documentación del bien y realizará diagnósticos del estado de conservación y toma de muestras; además, conocerá los procedimientos técnicos y las herramientas empleadas en la conservación y restauración de los bienes culturales en soporte pétreo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS	SUMILLAS
GESTIÓN DE COLECCIONES	Curso teórico-práctico. Aborda un conjunto de conocimientos sobre la gestión de colecciones, los principios, procedimientos y técnicas para la formación, actualización e incremento de los recursos de información impresos y electrónicos, mediante políticas, criterios para la selección, adquisición, métodos, técnicas de evaluación, y mantenimiento de colecciones.
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	Curso teórico-práctico. Comprende el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades sobre bases de datos. Desarrolla el diseño de base de datos relacionales, documentales, su puesta en funcionamiento y su aplicación en el web. Presenta los sistemas integrados de gestión de bibliotecas, para archivos y otras unidades de información con énfasis en el tipo de base de datos utilizados.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURAS	SUMILLAS
TEORÍAS DE LA ORGANIZACIONES (2 SECCIONES)	Curso obligatorio de formación general que tiene el propósito de desarrollar una visión panorámica de las teorías y debates de la comunicación en las organizaciones. Desarrolla en los estudiantes capacidades para la reflexión y el análisis; así como el desarrollo de valores democráticos, derechos humanos, cultura de paz e integración e inclusión nacional. Es prerrequisito para la asignatura de Comunicación en las Organizaciones.
TALLER DE DISEÑO VISUAL	Asignatura de carácter electivo. Pre requisito: Taller der Imagen. Comprende el estudio del origen, evolución, tendencias y teoría del diseño así como el adiestramiento en la composición con el color y la forma a partir del concepto para plasmarlos en el diseño de logotipos, afiches, páginas de revistas y otras piezas de comunicación visual.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

TALLER DE DISEÑO GRÁFICO	Comprende el estudio del origen, evolución, tendencias y teoría del diseño gráfico, teniendo en cuenta la importancia de la imagen, las formas, el color y los mensajes que en ella se trabajan. a partir de un concepto poder así plasmarlos en el diseño de carteles, publicidad, campañas, logotipos, afiches, páginas de revistas, spots y otras piezas de comunicación gráfico y visual.
TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA	Curso electivo que permite el perfeccionamiento de la expresión oral del estudiante. Se incide en su preparación como orador y en el manejo de técnicas que le permitan hacer uso del micrófono y desenvolverse con propiedad frente a cámaras de televisión.
MARKETING ESTRATÉGICO DIGITAL	La asignatura de carácter electivo, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito comprender los procesos de satisfacción a las necesidades y deseos del cliente como una oportunidad de creación de valor y de generación de oportunidades empresariales. Teniendo en cuenta la marca, la imagen y la identidad.
REGISTRO AUDIOVISUAL Y MANEJO TECNOLÓGICO	Curso de carácter práctico que familiariza al estudiante con el manejo básico de los equipos audiovisuales, incluyendo cámaras y micrófonos, grabadoras y mezcladoras de audio, instrumentos y procedimientos de iluminación, equipos de reproducción, edición, proyección y copiado, y los principales accesorios de dichos equipos. Las principales alternativas técnicas y creativas que ofrecen los equipos, soportes y formatos de registro, considerando los posteriores flujos de edición y difusión. Fundamentos técnicos de la imagen y el sonido electrónico. Aspectos básicos de la edición y reproducción de imagen y sonido. Prácticas con diversos equipos y materiales.
HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN	El curso es una visión de la historia de la comunicación como proceso histórico-social que subyace en todas las relaciones sociales desde la aparición de la sociedad humana hasta la actualidad. También el curso estudia la aparición de los diferentes medios masivos de comunicación hasta las nuevas tecnologías de información y comunicación.
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL EN LAS ORGANIZACIONES	Curso de la especialidad de Comunicación Organizacional que brinda al estudiante el conocimiento de las audiencias en internet y los medios Online para la construcción y cuidado de la reputación de las organizaciones en los medios de comunicación móvil y las nuevas plataformas de comunicación en el mercado nacional e internacional. El curso desarrolla en el estudiante habilidades y valores para desempeñarse eficaz y efectivamente en los nuevos entornos respetando valores éticos, culturales, ambientales y democráticos.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
GRIEGO I	Las lenguas clásicas (latín y griego) son expresión fundamental del origen de nuestra historia, cultura, formas de pensamiento, valores y actitudes. Nuestro humanismo tiene sus raíces en estas culturas históricas. El estudio del griego y del latín pasa a ser fundamental para comprender la riqueza que encierran los textos filosóficos y literarios clásicos que han estado en la base de las grandes corrientes del pensamiento humano.
GRIEGO III	Las lenguas clásicas permiten comprender las riquezas que encierran los textos filosóficos y literarios, que son la base de las grandes corrientes del pensamiento humanístico. El estudio del griego capacita para un razonamiento lógico-científico.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGUISTICA

ASIGNATURAS	SUMILLA
GRAMÁTICA NORMATIVA	Es un curso teórico-práctico y tiene como propósito proporcionar la normativa vigente ofrecida en las obras académicas de la RAE. Abarca la presentación de la doctrina normativa, los criterios de normatividad y la información de las cuestiones normativas actuales de la lengua española establecida en los planos de la ortografía de la letra, la palabra, la frase, la sintaxis y el léxico
TEORÍAS LINGÜÍSTICAS	El curso tiene como principal objetivo revisar las principales corrientes lingüísticas con el fin de rescatar de ellas las ideas, fundamentos, presupuestos que las caracterizan y fundamentan. Con ello se persigue la elaboración de una epistemología de la lingüística, la cual la legitima como científica y autónoma. El curso comprende la revisión de conceptos y de la nomenclatura general de las diversas concepciones que han aportado al desarrollo de la disciplina lingüística, así como el empleo de los presupuestos teóricos específicos en el análisis de temas específicos relevantes de la lengua.
QUECHUA I	La asignatura es electiva, de naturaleza teórica – práctica; perteneciente al área de formación complementaria, en línea de otros. Promueve los valores culturales del Perú a partir de su reconocimiento con ética, eficiencia, eficacia y responsabilidad social. Comprende el aprendizaje de las estructuras complejas del idioma y el manejo de vocabulario, a partir de la práctica de ejercicios de comprensión lectora, escritura y traducción a nivel básico.
QUECHUA II	El curso de quechua II corresponde al área de cursos electivos. Tiene carácter teórico - práctico y es prerrequisito el quechua I. Se propone a desarrollar las competencias gramaticales y lingüísticas del idioma. Abarca los siguientes contenidos: Desarrollo de las habilidades de expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y la comprensión de textos escritos a un nivel pre intermedio. Del mismo modo se adquieren conocimientos de nuevas estructuras gramaticales, uso de vocabulario contextualizado y de aspectos suprasegmentales.
INGLÉS I	El curso Inglés I es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito adquirir la competencia de leer, comprender y utilizar la información de textos relacionados con la carrera de Ciencias de la Comunicación, así como dialogar y redactar en idioma inglés en un nivel básico. El contenido abarca temas de lectura, gramática y conversación equivalente a los ciclos I, II y III del programa básico del idioma inglés del Centro de Idiomas de la UNMSM.
INGLÉS III	La asignatura Inglés III es de naturaleza teórico – práctico y corresponde al área de Formación General. Tiene como finalidad lograr que el estudiante utilice un nivel superior del inglés para la realización de actividades reales de la vida y de la práctica profesional. El alumno desarrolla su capacidad de comprensión, expresión y producción de textos a través de las competencias generales y específicas para desenvolverse. Se orienta al desarrollo de competencias que permitan utilizar el enfoque comunicativo y el aprendizaje basado en tareas y problemas, que sigue el enfoque del aprendizaje activo y colaborativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

INGLÉS TÉCNICO I	El curso es teórico-práctico, de modalidad virtual; se dicta en el primer semestre. Desarrolla competencias comunicativas para que los estudiantes de ingeniería e interactúen en situaciones laborales a través del idioma inglés. Las bases gramaticales se basan en expresiones básicas en tiempo presente simple. El vocabulario es de uso más frecuente en el campo de la ingeniería de minas. Se enfatiza el input oral con patrones fonéticos adecuados para el inicio de la adecuada comprensión auditiva.
HABILIDADES AUDIO ORALES	La asignatura corresponde al área de Formación especializada, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura en mención proveerá al estudiante prácticas que promuevan el desarrollo de las habilidades y destrezas audio-orales, brindando a los alumnos un input comprensible a través de prácticas orales de comprensión y producción gradual, sin dejar de lado las otras habilidades de lectura y escritura. El curso se desarrollará a través de diálogos situacionales, discusiones y argumentaciones con temas actualizados y estimulantes para un desarrollo del pensamiento crítico, por parte del alumno al momento de expresar sus opiniones, usando para tal fin, estructuras controladas y simples.
TALLER DE GRAMÁTICA INGLESA	La asignatura corresponde al área de formación especializada, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito profundizar en el manejo del idioma. Desarrolla los tiempos más frecuentes (verbo to be, presente simple, presente continuo, presente perfecto, estructuras sintácticas, cláusulas relativas, frases de lugar, frases temporales). Además, se estudian frases verbales compuestas y vocabulario estructural, entre otros temas en un contexto situacional y comunicativo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS III	Realiza prácticas intensivas de análisis y explicación de textos diferenciado por sus particulares situaciones comunicativas: teatro, literaturas orales y otros niveles y sistemas de lo literario
LITERATURA PERUANA DEL SIGLO XX. POESÍA I	El curso propone una incursión crítica en el corpus poético de las principales generaciones del siglo XX, con el propósito de fijar el canon, los paradigmas literarios y las crisis del lenguaje poético tradicional de la época y poner en relieve los hallazgos líricos de los principales representantes de las corrientes poéticas contemporáneas
LITERATURA OCCIDENTAL III	El curso busca ofrecer una visión panorámica de la literatura del siglo XX en el mundo occidental, principalmente en Europa y EE.UU. Se intenta acercar al estudiante al conocimiento de las obras clásicas que han tenido mayor influencia en el desarrollo de la literatura durante el siglo pasado y hasta la actualidad. Se intentará cubrir diversos géneros literarios, así como también literatura escrita en diversas lenguas. Asimismo, se buscará atender a las características formales de las obras, pero también relacionarlas con el contexto en el que se producen.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

LITERATURA INGLESA I	Presenta el panorama de la literatura inglesa desde los cuentos de Canterbury hasta el teatro isabelino. Se pone especial énfasis en la obra dramática de William Shakespeare cuyo eje es Hamlet, por su diversidad temática. El Rey Lear, Macbeth, Otelio y Romeo y Julieta completan las tragedias y la obra altamente poética. También se estudia la obra histórica y las comedias más relevantes para la concepción, la comprensión de la obra shakespereana, como conjunto. Se ven antecedentes y consecuentes
LITERATURA FRANCESA II	Este curso monográfico abordará, a criterio del docente, algún autor o fenómeno literario de la literatura en lengua francesa entre los siglos XVI y XX.
LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA CONQUISTA Y LA COLONIA	La asignatura trata de la presentación y de la lectura de los principales libros de la literatura hispanoamericana, en idioma español, desde el periodo fundacional de nuestros actuales países hasta el siglo XVII. También hace una breve referencia a la producción literaria prehispánica.
TALLER DE TEATRO Y GUIONES LITERARIOS	El curso es eminente y expresamente práctico. Se redacta y autoriza todo el tiempo asuntos de diverso interés, por temas o motivaciones diversas. Se concentran estos temas o motivaciones en conflictos dramáticos que permiten urdir tramas e intrigas a través de escenas que puede llevar a actos o secuencias o cuadros o episodios sucesivos según sea el formato dramático elegido por el alumno.
DRAMATURGIA	Se estudia la historia y la teoría teatral con especial énfasis en los principales momentos que suponen una ruptura con la tradición
INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LITERARIOS I	Eminentemente práctico. Es un curso introductorio donde se plantean categorías hermenéuticas básicas. Desarrolla procedimientos adecuados a la interpretación de textos.
PROMOCIÓN CULTURAL	Esta asignatura Propone estrategias para el desarrollo del trabajo de difusión literaria en el ámbito periodístico, así como el trabajo creativo de algunos géneros que emparentan a la literatura y el periodismo como la crónica o el relato de viajes, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 9

CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

CRONOGRAMA – 2021-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Jueves 6 y viernes 7 de mayo	<p>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas</p> <p>Se publica:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ En un diario de circulación nacional.▪ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).▪ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).▪ En la página web de la facultad.▪ En la página web de Escuela de Estudios Generales (EEG). <p>Las bases: Se descargan en la página web de la facultad o EEG, según corresponda la postulación.</p>
Lunes 10 y martes 11 de mayo	<p>Presentación de expediente virtual</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Mesa de partes virtual de cada facultad (correo electrónico).▪ Mesa de partes virtual de la EEG. (correo electrónico).
Miércoles 12 de mayo	<p>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente o Comisión de Evaluación de la EEG (LA COMISIÓN)</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Publica cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
Jueves 13 y viernes 14 de mayo	<p>La Comisión</p> <p>Evalúa virtualmente y según rubricas :</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Presentación del postulante (videoconferencia).▪ Hoja de vida. <p>Remite informe final al decano o presidente de la EEG.</p>
Lunes 17 de mayo	<p>Decano o presidente de la EEG convocan virtualmente a:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad o Comisión Organizadora de la EEG (virtual) para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato o resolución directoral, según corresponda.
Martes 18 y miércoles 19 de mayo	<p>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Jueves 20 de mayo	Decano o presidente de la EEG <ul style="list-style-type: none">▪ Eleva recurso de apelación y expediente al señor rector.
Viernes 21 de mayo.	Rector <ul style="list-style-type: none">▪ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Lunes 24 y martes 25 de mayo	Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes. <ul style="list-style-type: none">▪ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía al rector.
Miércoles 26 de mayo.	Rector <ul style="list-style-type: none">▪ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.

Entrega de bases

- Entrega de bases : Se descargan en la página web de la facultad o EEG.

Presentación de documentos e inscripción

- Presentación : Mesa de partes virtual de la facultad o EEG (correo electrónico).
- Horario : 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ANEXO 10

MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amezaga N.º 375, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por la con DNI N.º, (Decano o presidente de la EEG), conforme Resolución Rectoral N.º-R-..... autorizado mediante Resolución Rectoral N.º, a quien en adelante se le denominará **(LA FACULTAD O LA ESCUELA)** y, de otra parte, a don con DNI N.º con RUC, domiciliado en, a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Decreto Supremo N.º 418-2017-EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF, aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo B.

Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecida en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

(LA FACULTAD O LA ESCUELA) es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para la enseñanza de la educación no presencial, que se encargue de:

1. Actividad lectiva: constituidas por las horas efectivas (virtuales) de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura, según el horario establecido por la Escuela de Estudios Generales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

2. Actividad no lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

Nota: La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO

EL DOCENTE es contratado por la (LA FACULTAD O LA ESCUELA) al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo del Art. 140, 152 y 158 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del Art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la (LA FACULTAD O LA ESCUELA).

El presente contrato obliga a EL DOCENTE a realizar dicho servicio en forma virtual, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida (LA FACULTAD O LA ESCUELA) de la universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el, conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º

El director del (departamento académico/área académica) deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por EL DOCENTE.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente respectiva resolución y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

(LA FACULTAD O LA ESCUELA) se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria. EL DOCENTE se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, EL DOCENTE debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(LAFACULTAD/ ESCUELA) por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a EL DOCENTE, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

EL DOCENTE es responsable ante la universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Para el pago se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

EL DOCENTE presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado

La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado horas con la remuneración mensual de S/. El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación. La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la (LA FACULTAD O LA ESCUELA), en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL DOCENTE conviene, con carácter de irrevocable que la universidad tiene derecho a resolver este contrato, previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que (LA FACULTAD O LA ESCUELA) podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos (LA FACULTAD O LA ESCUELA) está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha..... de..... del 2021.

LA FACULTAD O LA ESCUELA

EL DOCENTE